



PRIMERA CAMPAÑA DEL «CORNIDE DE SAAVEDRA»

Ha zarpado de Vigo y se registró la entrada en Puerto de La Luz (Las Palmas de Gran Canaria), del buque oceanográfico de investigación «Cornide de Saavedra», una vez reparado de las averías que ha sufrido a consecuencia de fuego a bordo, según en su día informamos.

El buque va armado y tripulado para emprender la campaña inicial, que se desarrollará seguidamente en aguas del banco canario-sahariano, bajo la dirección del ilustre biólogo, nuestro querido amigo y colaborador don Carlos Bas.

En la dotación del buque, además del personal náutico, figuran cinco investigadores y 12 alumnos de la Escuela Náutico-Pesquera «Almirante Nieto Antúñez», de Vigo.

LA COMANDANCIA DE VILLAGARCIA

El pasado día 28 ha cesado en el cargo de Comandante de Marina de Villagarcía de Arosa, don Francisco Elvira García. En el mismo acto tomó posesión del cargo don Edmundo Fraga Ferreiro.

Al acto asistieron las autoridades locales.

OBRAS EN EL PUERTO CORUÑES

Actualmente se realizan en el puerto herculino dos importantes obras.

En lo que se refiere al edificio para los servicios pesqueros, cuya segunda fase está en pleno período de construcción, en la zona de La Palloza, ocupará una superficie de 2.400 metros cuadrados cada una de las dos plantas. Se compondrá de 36 departamentos de tres tipos diferentes. El inmueble será similar al actualmente en servicio en aquellas inmediaciones, para los armadores.

Dentro del muelle unificado Linares Rivas-Santa Lucía, se iniciaron las obras de otros edificios para la pesca. Se compondrán también de dos plantas, con superficie de 1.750 metros cuadrados por edificio. En total serán cuatro inmuebles unidos dos a dos por un pasillo. Estarán divididos en 40 departamentos.

Las obras estarán concluidas a finales de 1972 y componen la tercera fase de las instalaciones previstas para el puerto pesquero.

En todas estas obras se están invirtiendo más de 40 millones de pesetas.

Están próximas a salir a concurso las obras de instalación de un nuevo tinglado, similar en sus características al actualmente existente en el muelle de Calvo Sotelo. La única diferencia es que en vez de hormigón su estructura será metálica.

AFRICA Y EL ESPACIO MARITIMO

EL problema de la nacionalización unilateral del espacio marítimo sigue despertando mayor inquietud cada día. Hasta ahora se había localizado principalmente en Sud-América, donde la mayor parte de los países extendieron por propia determinación hasta 200 millas su jurisdicción sobre las aguas adyacentes a efectos de pesca. La reciente incorporación del Brasil a esta línea maximalista, constituye un buen ejemplo de la tendencia apropiatoria llevada al máximo.

Una inquietud coincidente comienza a sentirse en Africa. Desde Marruecos al Senegal los países ribereños parecen decididos a quebrantar la situación actual, para ensanchar el área de su proyección sobre el espacio adyacente a efectos de pesca. No es de temer sin duda que el modelo de las 200 millas, manifiestamente desorbitado, pueda tener imitadores del lado oriental del Atlántico. En cambio parece posible que, con dimensiones más discretas, se esté pensando en ampliar la dimensión del espacio jurisdiccional sobre la mar.

Aun con tal atenuación por delante, el problema revestiría notoria gravedad. Los fondos de la costa Occidental de Africa son una copiosa despensa de los países pesqueros más desarrollados de Europa y Asia, donde las flotas de ambos continentes vienen trabajando desde tiempo inmemorial. El área de fricción de intereses que se sentirían lesionados, sería en este caso mucho más amplia y compleja que en los de ambas bandas del Continente colombiano.

También es de suponer que una nueva agravación del conflicto, originaria reacción de las potencias perjudicadas. La circunstancia de que en el Pacífico los perjuicios recayesen, todos o casi todos, en los Estados Unidos, no se repetiría en el caso de los países africanos occidentales. El impacto a causar sería en esta banda del globo mucho más amplio y completo, y no iba a ser recibido con un simple encogimiento de hombros.

Es evidente que los países ribereños tienen preferencia para el aprovechamiento de los recursos de sus aguas adyacentes. Pero es una preferencia fundada en la geografía, no en la soberanía. La soberanía sin un contenido permanente de coacción material, de poder de hecho, no es nada. La proximidad a la fuente de los recursos, en cambio, es la clave de su explotación rentable y masiva. El país que limita con las fuentes a explotar no necesita mayores ventajas, si realmente aspira a extraerlas de su situación ante las disponibilidades potenciales de recursos de la mar.

La nacionalización del espacio extranacional, cuando se trata de la mar o del aire, no puede ser inspirada en los principios del dominio territorial. Precisamente porque esta noción supone poder de hecho permanente sobre la cosa, incompatible con la naturaleza del mundo oceánico.

Ideas tan elementales pueden sufrir el eclipse provocado por la fascinación de la soberanía. Pero el interés de la humanidad parece cada día más ligado a la conveniencia de mantener libre lo que ha nacido libre.

MAREIRO

VEDA DE CRUSTACEOS

El comandante militar de Marina de la provincia marítima de Villagarcía de Arosa, hace saber:

Que con arreglo a la Orden Ministerial de fecha 25 de marzo del año 1970 (B. O. del E. número 91), a partir del día 1.º de julio próximo, entrarán en veda los crustáceos denominados Buey (Cáncer pagurus) y Centolla (Maia squinado), de 1.º de julio a 1.º de noviembre el primero, y a 1.º de enero el segundo.

Los concesionarios de depósitos reguladores quedan obligados a presentar a la Autoridad de Marina, precisamente el día en que empieza la veda, una decla-

ración jurada de las existencias en calidad y peso que posee el depósito. A partir de la fecha en que empieza la veda no podrá tener entrada en los depósitos reguladores y cámaras frigoríficas ningún marisco vedado. A los declarados como viveros fijos, se les hará una inspección por el personal de cada Distrito o Destacamento Marítimo, con el fin de contabilizar las especies allí ubicadas.

Los mariscadores, exportadores transportistas, compradores y consumidores que infrinjan lo dispuesto sobre la materia de vedas serán sancionados con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de diciembre de 1961 (B. O. del Estado número 312).